



# La ley de servicios duplicará el sector de pólizas RC para profesionales

**Seguros** ❖ Las primas de responsabilidad c'vil superarán los 1.100 millones de euros

**ANDRÉS GARVI**  
agarvi@neg-ocio.co

El proyecto de ley de servicios y su ley ómnibus podrían provocar la desaparición de algunos Colegios Profesionales. Para fidelizar a los colegiados se deben prestar mejores servicios, uno de ellos el seguro de responsabilidad civil (RC).

El volumen de primas de la RC profesional está cifrado en la actualidad en 576 millones de euros. José María Elguero, subdirector de Riesgos Financieros y Profesionales de la correduría de seguros Marsh, considera que en 2010, entrada en vigor de la ley, esta cifra se duplicará hasta superar los 1.100 millones.

Fuentes del sector consideran que habrá un despegue brutal de los seguros porque la normativa sobre servicios tiene su fundamento en la protección del consumidor y usuario. Hay dos opciones para dar esta cobertura: el seguro o el aval bancario. La segunda opción, establecida por la ley ómnibus en su artículo 21, es impensable en la actualidad por el coste, los requisitos exigidos al profesional y la cobertura proporcionada. "El aval es inviable", asegura Elguero.

## Mercado maduro

Pero no todos los expertos coinciden en este importante despegue del seguro RC. Juan Aznar, director de Estrategia y Desarrollo de Dual Ibérica, aseguradora especializada en responsabilidad civil profesional, cree que sí habrá un incremento de estas pólizas mediante "una mejora y diferentes servicios". Sin embargo, Aznar considera que no

## Tres enmiendas parlamentarias para un seguro

■ Los Grupos Parlamentarios de CIU, ErC y PP han presentado enmiendas al artículo 21 de la ley de servicios. Los catalanes proponen que la garantía o aval sea establecido por el Colegio Profesional, sin que sea responsable solidario. Más posibilidades tiene la iniciativa de los Populares que defienden que la suscripción del seguro RC tenga su base en "una normativa reguladora" o autonómica y no en una ley estatal. Es una enmienda técnica que permitiría la existencia de un reglamento o una norma autonómica para requerir este seguro. El PP justifica su enmienda al respeto a las competencias exclusivas de las comunidades autónomas. En su redacción actual, la ley interferiría en el modo de ejercicio que corresponde a los gobiernos de las comunidades. ❖

habrá un "crecimiento espectacular" con la transposición de la Directiva de Servicios.

El seguro de RC es un mercado muy maduro en España, con 30 años de actividad y el previsible incremento se deberá a los titulados superiores en paro que se incorporarán al mercado de servicios profesionales y a las nuevas carreras y profesiones que no tenían arraigado el concepto

de responsabilidad civil, como informáticos y periodistas.

La mayor demanda cambiará radicalmente el concepto tradicional del seguro de RC para dar más servicios añadidos. Elguero apuesta por crear gerencias de riesgos, imbricadas en los Colegios Profesionales para "identificar las inseguridades y ofrecer una solución a las incertidumbres planteadas por el desarrollo de una profesión".

Aznar confía más en la obligatoriedad establecida en la Ley de Sociedades Profesionales -exige un seguro sin explicitar sus condiciones y coberturas- que en la futura ley de servicios.

De hecho, con la creación de sociedades multidisciplinares se está notando una tendencia a contratar este seguro para que cada profesional tenga individualizada su póliza. Esta situación "sí está haciendo que se contrate un mayor número de seguros RC", asegura Aznar.

## Campo de trabajo

Ante los próximos cambios legislativos, las aseguradoras ya trabajan con datos para adecuar las pólizas de RC a las oportunidades que se avencinan desde finales de diciembre. Las sociedades profesionales más pequeñas son las que soportan un mayor riesgo de reclamación, afirman desde Marsh. De hecho, en los bufetes con uno a cinco abogados sufren un 75% de las causas de riesgo RC. Mientras que los bufetes con más de 100 abogados, esta cifra cae al 12%.

La mayor parte de los errores profesionales se cometen por aquellos titulados que llevan en



Elguero confía en un importante aumento del seguro RC.

ejercicio más de 10 años colegiados, en concreto un 65% de los siniestros. Esto se debe a que tienen un mayor grado de confianza y una menor puesta al día de la normativa y técnicas que les afectan. Estos dos elementos potencian los riesgos asumidos en el ejercicio de la profesión.

Los colegiados entre cuatro y diez años de ejercicio soportan el 30% de los riesgos totales de

media entre todas las profesiones. Los titulados con menos de cuatro años de ejercicio sólo tienen el 5% de los riesgos.

Las primas experimentarán una evolución muy moderada, sin embargo superarán el abánico de servicios que ofrecen en la actualidad. "Aunque haya una mayor oferta de primas, no habrá una reducción de sus importes", vaticina Elguero. ❖